

Córdoba, 27 de Abril de 2009

Al Señor Presidente
Academia de Ciencias Médicas de Córdoba

Dr. Ruben H. Bengió


S _____ / _____ D

Referencia: Reconocimiento Oficial.

Por medio de la presente, se notifica a Ud., que mediante Resolución N° 54/2009 emanada de este Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se reconoce oficialmente como un Operador de Ciencias en el ámbito de la Provincia de Córdoba a la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba, institución que usted preside, por las actividades y trayectorias acreditadas según consta en el Expte. N° 0279-006341/2008.

En virtud de lo expuesto anteriormente se adjunta copia autenticada del Instrumento Legal mencionado ut-supra.

Cordialmente.


Cra. NANCY CARRIZO AGUILERA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
TECNICA Y ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ministerio de Ciencia
y Tecnología

CÓRDOBA, 24 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 0279-006341/2008 del Registro del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través del cual la **Academia de Ciencias Médicas de Córdoba**, solicita se contemple la posibilidad de su inclusión como Institución Científica reconocida oficialmente en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que es una entidad sin fines de lucro fundada en 1975 e inscripta como entidad civil en la Inspección de Personas Jurídicas, creada con la finalidad primordial de promover el avance cualitativo de las Ciencias Médicas en relación con los más relevantes referentes locales e internacionales.

Que el rango académico se escogió con la finalidad de convocar a los más prestigiosos exponentes locales, nacionales e internacionales del Campo Científico en referencia, en pro de los siguientes objetivos: a) Promover el progreso de la Medicina, Odontología, Farmacia, Ciencias Químicas, Biología y ciencias afines futuras; b) Evacuar las consultas científicas que le formularan los poderes públicos, universidades o instituciones relacionadas con las ciencias médicas; c) Fomentar, por todos los medios a su alcance, el progreso de las ciencias médicas mencionadas precedentemente; d) para el cumplimiento



Ing. TULLIO ÁBEL DEL BONO
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

000054:

de sus actividades procurará crear premios o distinciones, bolsas de ayuda financiera destinadas a becas e investigaciones; e) Mantener una alta tribuna de divulgación de los conocimientos en las ciencias médicas, a través de expositores de reconocida trayectoria; f) Crear una Biblioteca Científica; g) Incorporar en su seno a los profesionales que, por sus méritos merezcan tal distinción.

Que reconocidos los postulados establecidos, así como la solvencia profesional de sus integrantes, se incorporaron, en calidad de Miembros Correspondientes Extranjeros, los siguientes premios Nóbel: **Wolf G. A. Forsman, Severo Ochoa, Sir Ernest Boris Chain, Alberto Houssay y Frank Macfarlane Burneo**, además de científicos tan prestigiosos como **Carlos Chagas, Pablo Negroni, Carlos E. Ottolenghi y René Favaloro** entre otros.

Que en la actualidad, el ingreso a la Academia en consideración, se logra mediante concurso de oposición y antecedentes.

Que como demostración sustantiva de su accionar al servicio del avance científico en el amplio campo de la medicina, además de múltiples publicaciones en el exterior, ha presentado las siguientes editadas por la Academia en referencia: a) Rethoré, María Odile (Doctora en Medicina de origen francés): "Naturaleza y Dignidad del Embrión Humano" (1998); Dr. Ghirardi, Olsen: "Muerte Digna"(1999); Textos del Simposio realizado en Córdoba en Octubre de 2000 "Investigación y Dignidad de la Persona Humana"; Dr. Maiztegui Alberto P.: "Las

000054

Ministerio de Ciencia
y Tecnología

Academias y la Política Científico- Tecnológica"; además de Boletines Informativos y Gacetas Académicas.-

Que el Secretario de Promoción Científica de este Ministerio, se ha pronunciado positivamente en el sentido de reconocer a la Academia Nacional de Ciencias Médicas, como un Operador de Ciencias en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Por todo lo expuesto,

**EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

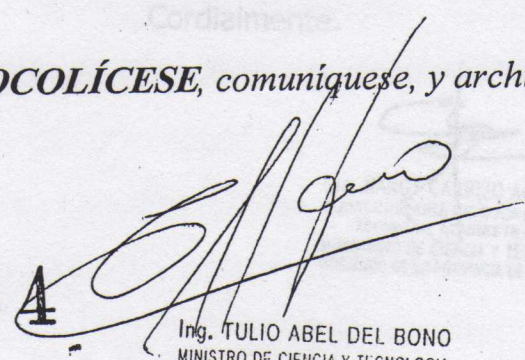
RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER como un Operador de Ciencias en el ámbito de la Provincia de Córdoba, por las actividades y trayectoria acreditadas, a la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba.-

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº 000054


Ing. TULIO ABEL DEL BONO
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

24 ABR 2009